



**OFICIO N° 087/2021**

SANTIAGO, 04 de noviembre de 2021

- Ant.: 1) Oficio SG N° 157/2021, de 28 de octubre 2021, del Secretario General del Senado.  
2) Carta del H. Senador, señor Rodrigo Galilea Vial, de 28 de octubre de 2021.

Mat.: Lo que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Mediante la comunicación identificada en el antecedente, Ud. ha solicitado al Consejo un pronunciamiento sobre los mecanismos de acreditación para la imputación del gasto de contratación radial, en el ítem difusión.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la comunicación y la normativa vigente, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión telemática de 2 de noviembre del presente, ratificar a Ud. que:

1. De conformidad al punto 2 del acápite X, relativo a las normas de rendición de cuentas de la Resolución N° 05, de enero 2020, los gastos deberán ser oportunamente justificados con los documentos originales de respaldo que en cada caso se establezcan.
2. Tratándose de gastos de contratación radial imputables al ítem difusión, los mismos han de rendirse exclusivamente mediante la boleta o factura que indique los servicios de difusión prestados, adjuntando, en caso de que exista, copia del contrato respectivo.



3. En conclusión, no procede exigir mecanismos de acreditación adicionales a los ya mencionados en el numeral anterior.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de este Consejo, se ha acordado que lo informado en este oficio tenga carácter general, por lo que sus efectos se extienden a ambas corporaciones.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.



IGNACIO CASTILLO VAL  
Secretario Ejecutivo

The signature is a large, stylized blue ink scribble that overlaps the circular seal and the printed name.

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.